



30|OCT|2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **ALIANZAS PARA LA REACTIVACIÓN**

[Corresponde a la Circular Externa No. 008 del 7 de abril de 2022]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cooperativas de aporte y crédito, cajas de compensación, fondos de empleados, y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva y Bancóldex, en el marco del Programa de Alianzas para la Reactivación en cooperación con el Gobierno de Abu Dhabi, se permiten informar que a partir de la fecha los recursos remanentes de la línea de crédito **“ALIANZAS PARA LA REACTIVACIÓN”**, podrán ser demandados por las MiPymes eliminándose los subcupos por tamaño de empresa

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria No. 008 del 7 de abril de 2022 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición. Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEx 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

